



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0091-2015-MPAA-A

Yurimaguas, 02 de febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS –  
YURIMAGUAS

#### VISTO:

El Oficio N° 019-2015-MPAA-GM, de fecha 02 de febrero de 2015, el Gerente Municipal propone al despacho de Alcaldía la designación de los miembros del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, quienes serán los responsables de la Organización y Conducción de los Procesos de Selección para la Contratación de Bienes y Locación de Servicios bajo la Modalidad de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, para el ejercicio 2015.

#### CONSIDERANDO:

Que, para efectos de proveer la Contratación Bienes y Servicios para el ejercicio fiscal 2015, es procedente designar un Comité Especial Permanente, responsable de la organización y conducción de los procesos de selección, bajo las modalidades de Adjudicación Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, para efectos de proveer bienes que se encuentran en el listado de bienes comunes del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), resulta obligatorio el uso de proceso de selección bajo la modalidad de Subasta Inversa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, mediante el cual se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establecen las normas básicas que contienen los límites mínimos y máximos que deben observar la Entidades del Sector Público en los Procesos de contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, regulando las Obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art. 27° del Reglamento, para el caso de Licitación Pública y Concurso Público se designara un Comité Especial para que conduzca el proceso, siendo atribución del Titular de la Entidad la designación por escrito de los miembros titulares y miembros suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como Presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Comité Especial designado debe estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. La decisión deberá ser notificada a cada uno de los miembros;

Que, el Art. 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **Decreto Legislativo N° 1017**, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 184-2008-EF**, establece que tratándose de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, excepto en los casos de procesos derivados de una declaratoria de desierto;

Que, el Art. 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017, aprobado mediante Decreto Supremo NO-184-2008-EF, señala las competencias del Comité Especial y establece que conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución. Desde la elaboración de las bases hasta la culminación del Proceso.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

Que, estando las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular de la entidad mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité Especial Permanente para contratación de bienes y locación de servicios de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, **responsable de la Organización y Conducción de los procesos de selección** bajo las modalidades de **Adjudicación Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía** para el ejercicio presupuestal 2015, el mismo que estará conformado por los **Siguientes integrantes:**

MIEMBROS TITULARES			
Nombres y Apellidos	Unidad Orgánica	DNI	Correo Electrónico
Narciso REATEGUI RENGIFO	ULCPyA	05609547	<a href="mailto:narciso-reategui@hotmail.com">narciso-reategui@hotmail.com</a>
Néstor ESCUDERO VASQUEZ	GOMyE	22975081	<a href="mailto:nescudero6@gmail.com">nescudero6@gmail.com</a>
Sandrox Alexander AMASIFUEN ROBLEDO	ULCPyA/SEAC E	42598204	<a href="mailto:sandroxamasifuen@hotmail.com">sandroxamasifuen@hotmail.com</a>
MIEMBROS SUPLENTE			
David CARMEN RAMOS	ADQUISICIONES	42503264	<a href="mailto:david_6521@hotmail.com">david_6521@hotmail.com</a>
Freddy Rolan HIDALGO ISMIÑO	OBRAS	42519867	<a href="mailto:freddyhdg@gmail.com">freddyhdg@gmail.com</a>
Elmer Daniel ARMAS AMARINGO	SEACE	44842514	<a href="mailto:daniel161193@hotmail.com">daniel161193@hotmail.com</a>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, notifiqese la presente resolución a los miembros designados y a las instancias administrativas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
*[Signature]*  
EDWERTHUESTA HIDALGO  
ALCALDE

